

INFORME DE COMISARIO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

A los señores Socios y miembros del Directorio de Orbisventure EC S.A.

En cumplimiento a la nominación como Comisario realizada por la Junta General de Socios y en base a las disposiciones del Artículo 274 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014, septiembre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías sobre las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año que terminó, siendo este el 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La información contenida en estos los estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacional de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB y representa la adopción integral, explícita y sin reserva de las referidas normas internacionales, añadiendo para el efecto controles internos relevantes para la preparación y presentación de los mismos.

Responsabilidad de la Comisario Principal

Mi responsabilidad es plasmar una opinión, sobre los estados financieros de la compañía, observando si la Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que rigen a la operación de la compañía, así como de las resoluciones de las Juntas Generales de Socios.

Para ello obtuve de la Administración de la compañía toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios analizar, para revisar el estado de situación financiera de ORBISVENTURE EC S.A., al 31 de diciembre de 2019 y sus correspondientes estados de resultados integrales, patrimonio de los accionistas y flujos de caja por el año terminado, considero que los resultados de la revisión proveen bases suficientes y apropiadas para basar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, como el resultado de sus operaciones por el año terminado 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adicionalmente, he podido verificar que los libros de actas de las Juntas Generales de Socios los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, de la Ley de Compañías vigente.

Opinión sobre el control interno.

El sistema de control interno contable de la compañía, establecido por la Administración, es el necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales debidos a fraude, las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente en base

a políticas contables apropiadas y estimaciones razonables realizadas por la Administración.

Bases de Presentación.- A continuación se presentan las principales prácticas contables adoptadas por la compañía en la preparación de sus estados financieros:

Declaración de Cumplimiento.- Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base de medición.- Los presentes estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos Americanos que es la moneda de curso legal en Ecuador y la moneda funcional de presentación de la Compañía.

Hecho relevantes en la presentación de estados financieros.

He revisado de ORBISVENTURE EC S.A., al 31 de diciembre de 2019, los correspondientes; Estado de Situación Financiera, Estados de Resultados Integral, Evolución del Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Para lo cual se obtuvo los siguientes hechos sobresalientes de los mismos:

Resultados. - la compañía tuvo un resultado negativo, cuyo monto asciende a USD 92.334,71, mismo que se componen de costos y gastos operacionales y administrativos, considerando que la compañía inició operación efectiva en el ejercicio fiscal 2019.

El valor de las pérdidas obtenidas al ejercicio fiscal objeto del presente análisis, alcanzan el 91% del capital suscrito.

Resultado de lo expuesto, la compañía ORBISVENTURE EC S.A., se encuentra en causal de disolución, de acuerdo con lo citado en el artículo 198 de la Ley de Compañías.

“Art. 198.- Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía.”

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

Efectivo y equivalente de efectivo.- Constituyen valores mantenidos en caja y depósitos efectuados en cuentas bancarias locales, de gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo, sujetos a riesgos no significativos de cambios en su valor.

Cuentas por cobrar. - Comprende las cuentas por cobrar tanto a clientes debido al giro ordinario del negocio como empleados de la compañía.



Anticipo a proveedores y terceros. - Comprende los anticipos entregados por alquileres, necesarios para el desarrollo de su actividad económica.

Impuestos por cobrar. - Comprende el crédito tributario originado por adquisiciones de la compañía.

Cuentas por pagar. - Constituye principalmente obligaciones pendientes de pago a proveedores y beneficios de empleados, al igual que tributos.

Activos fijos. - Los Activos de la compañía se registra al costo de adquisición, neto de depreciación acumulada y/o pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. Todas las reparaciones y costos de mantenimiento se registran en el estado de resultados cuando se incurren.

Todos los activos capitalizados se depreciarán usando el método de línea recta sobre su vida útil estimada.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, visité a la compañía con el propósito de revisar su información financiera, contable y societaria, llegando a la conclusión que no han existido asuntos de carácter importante, que constituyan inobservancia a lo establecido en el mencionado artículo de la ley de Compañías, que deban ser revelados en el presente informe.

Geovanny Vinueza Cifuentes
Comisario Principal

Quito, 31 de marzo de 2020